DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Num. 864.] BUENOS-AIRES, SABADO 19 DE ABRIL DE 1834. [Precio 3rs.

EL DIARIO DE LA TARDE.
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

Precio ☞ Subscripcion por mes—7 Pesos.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

EXPEDICION CONTRA LOS SALVAJES.

Continuacion de las Ordenes Generales y Santos de la Division Izquierda, desde el 1.° de Enero de 1834, hasta 31 del mismo.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Rio Colorado, Enero 23 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

Se prohibe á todo soldado disparar su arma sin que lo disponga el que le mande, á excepcion de los casos que se prevendrán para la centinela.

SANTO.
Federacion—camino—glorioso.
J. M. R.

—

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Rio Colorado, Enero 24 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

El soldado que no cuide sus cartuchos, como es de la rigorosa obligacion será severamente castigado.

SANTO.
Dios—probando—la virtud.
J. M. R.

—

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Rio Colorado, Enero 25 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

El soldado, para entrar de guardia, reconocerá con anticipacion su arma y municiones, viendo si la piedra que lleva puesta y la de reserva estan como deben; pues si en la revista que su cabo respectivo ha de pasarle antes de ir á la parada, notare alguna falta, será á proporcion de ella mortificado el que la tenga.

SANTO.
Emocion—de gratitud—encarecida.
J. M. R.

—

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Rio Colorado, Enero 26 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

Sin licencia del que mande la guardia, solicitada por el conducto de su cabo, no podrá el soldado separarse de ella; y solo en caso urgente, y á muy raro soldado podrá concederse este permiso.

SANTO.
Federales—colúmnas—de leyes.
J. M. R.

—

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Rio Colorado, Enero 27 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

Todo soldado inmediatamente que oyere á su Oficial, ó cabo la voz de *á las armas*, deberá con prontitud y silencio acudir á ellas, y formarse descansando sobre la suya en su puesto para ejecutar cuanto disponga su Gefe.

SANTO.
Al Plata—Argentino—salud.
J. M. R.

—

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Rio Colorado, Enero 28 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

El soldado que se enviare de una guardia á llevar algun parte por escrito ó verbal, marchará con su fusil al hombro, ó carabina terciada hasta llegar á la persona á quien fuere dirigida: un paso de ella presentará la arma si así correspondiere á su grado, y le dará el parte que lleva, sea verbal ó por escrito, y despues de recibir la órden que le diere, pondrá al hombro su fusil, ó terciará la carabina, dará media vuelta á la izquierda, y volverá á su puesto; cuya formalidad practicará en igual caso con cualquiera otra persona, manteniendo siempre su arma al hombro si fuere fusil, y terciada si fuere carabina.

SANTO.
Al Colorado—y al Negro—Adios.
J. M. R.

—

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Rio Colorado, Enero 29 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

Al que se embriagare estando de servicio, se remitirá en derechura á su campo, pidiendo el relevo con noticia de su falta para que el gefe de su cuerpo lo castigue con la pena que le corresponde, pero no deberá removersele de la guardia hasta que se halle en estado de ejécutarlo por su pié.

SANTO.
Franquesa—prueba—de amistad.
J. M. R.

—

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Posta de Romero, Enero 30 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

Al que le toque entrar de centinela, cuando fuere llamado por su cabo, seguirá con el fusil bien puesto al hombro ó carabina terciada; y en llegando á la que debe mudar, la presentarán ambos. La saliente esplicará á la entrante con mucha claridad las obligaciones particulares de su puesto: el cabo las oirá con atencion; y satisfecho de que la consigna está bien dada, ó renovando lo que hubiere emitido la centinela saliente, encargará á la entrante la exacta observancia de lo que se le ha entregado, y que tenga presentes las obligaciones generales que se le han enseñado.

SANTO.
Tucuman—sepulcro—de tiranos.
J. M. R.

—

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Posta de Salces, Enero 31 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de Independencia.

ORDEN DEL DIA.

Todo centinela hará respetar su persona; y si cualquiera aquisiere atropellarle, le prevendrá que se contenga; sino le obedeciere, llamará á su cabo para dar parte á su comandante; pero si en desprecio á esta advertencia prosiguiere la persona apercibida á forzar la centinela ó atropellarla, en cualquier forma usará de su arma.

SANTO.
En la victoria—compasion—al vencido.
J. M. R.

Pór órden y autorizacion del Sr. General.

Lorenzo Rejo.

—

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Buenos Aires, Abril 8 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Sr. Comisionado del Exmo. Gobierno de la Provinca de Corrientes.

El infrascripto, Ministro de Relaciones Exteriores, ha presentado al conocimiento del Gobierno, la nota de 8 de Marzo último, á la cual el Sr. Comisionado de la Provincia de Corrientes, Sargento Mayor D. Juan Mateo Arriola, acompaña copias autorizadas del acuerdo celebrado con los Exmos. Gobiernos de Santa-Fé y Entre-Rios, con los presupuestos de lo que necesitan para poner en movimiento las fuerzas que han ofrecido en conformidad del tratado de 4 de Enero de 1831, y de un artículo secreto adicional del mismo. S. E. ha meditado detenidamente el acuerdo de los Exmos. Gobiernos de Santa-Fé y Entre-Rios, en que autorizan al de Corrientes para que reclame del Gobierno de Buenos Aires el cumplimiento del artículo adicional reservado, y despues de considerar con madurez su texto, la naturaleza de la cuestion y los recursos actuales de la Provincia de Buenos Aires, está en la necesidad de declarar que aun cuando positivamente hubiese llegado el caso de la alianza, y en virtud del indicado tratado tuviese que contribuir esta Provincia en auxilio de la de Corrientes, este mismo auxilio aumentaria la inopia de su tesoro y la impediria subvenir á otras Provincias con numerario para el mismo objeto, y como el artículo adicional expresa terminantemente que Buenos Aires suministrará lo que le sea posible; desde que la imposibilidad es notoria por el peso de su enorme deuda, y por las demandas urgentes que le apuran, cesa del todo una responsabilidad condicional, que por otra parte no trepidaria en satisfacer, si poseyese medios para ejecutarlo. Ademas el Gobierno de Buenos Ayres encuentra en la opinion pronunciada de la H. Sala de RR., robustecida en cierto modo por la nota fecha 21 de Febrero del Exmo. Sr. Gobernador de Corrientes, un argumento sólido para establecer no haber llegado la oportunidad de hacer efectivo el artículo que se reclama. Para deducir esta opinion se han tenido presentes dos razones fundamentales: la primera es que los Paraguayos al pasar el Paraná con fuerzas para ocupar los pueblos de Misiones fronterizos á la Provincia de Corrientes, no han hecho mas que retomar un territorio que poseyeron y de que habian sido desalojados por los correntinos. La segunda es que, lejos de manifestar intencion hostil desde que existe la presente administracion de la Provincia de Corrientes, se han limitado á levantar fortines y atrincheramientos para conservar su posicion, y han escusado todo compromiso de armas, por mas que han sido provocados por las partidas de Corrientes: de aqui es que no presentándose la guerra entre Correntinos y Paraguayos, ni como necesaria, ni como inevitable, no podria invocarse con propiedad el artículo adicional, sin que primero pudiera probarse una ú otra cosa, y entonces quedaria á salvo para el Gobierno el derecho de consultar sus medios que esplícitamente le deja el artículo, para tomar sobre sí el subsidio pretendido por el acuerdo de los Gobiernos litorales.

Si se atiende al tenor literal de la citada nota de 21 de Febrero, la Provincia de Corrientes cuenta por sí sola con medios para defenderse de la fuerza enemiga, cuando esta se resolviese á una invasion formal. Resulta, pues, que solo en el caso de emprenderse una guerra para derrocar al Dictador del Paraguay serian necesarios é indispensables los contingentes de tropa de las Provincias confederadas, y el Gobierno de Buenos Ayres, ni puede ni cree conveniente por ahora abrir una campaña, cuyas consecuencias envolviendo quizá á toda la República en nuevos y dificiles empeños, exceden el cálculo y la prevision mas aventajada.

S. E. deplora como el que mas que en la República Argentina, vejete tranquilo el tirano mas aborrecible que ha producido la revolucion americana, y simpatiza con todos los hombres que quisieran restituir á la libertad y á la civilizacion una Provincia populosa y fértil; pero la razon debe marcar el tiempo, y la prudencia regir á la política, para no precipitarse sin cordura por el solo impulso del sentimiento: él es sin duda tan noble y generoso, que S. E. está persuadido de que es el único que ha podido inspirar el acuerdo de las Provincias litorales, tanto mas, cuanto el Gobierno de Santa-Fé terminantemente dá su parecer sobre que es llegado el tiempo de destruir al Dictador del Paraguay.

Sin embargo, desde que la situacion de la República Argentina reclame, como reclama instantáneamente, la concentracion de todas sus fuerzas para reorganizarse interiormente antes de iniciar nuevas guerras, parece justo fijarse solamente en la defensa y seguridad de la Provincia de Corrientes, poniéndola á cubierto de las eventualidades á que la inmediacion de un cuerpo de tropas paraguayas puede exponerla, y sobre todo, restituir á sus habitantes la confianza para ocuparse en sus labores productivos sin el sobresalto que les puso las armas en la mano; y es con este fin que el Gobierno de Buenos Aires, previniendo los deseos del de Corrientes, arma una escuadrilla con destino á aquella Provincia, facilitándole en este auxilio no solamente lo que consulte su seguridad positiva, sino tambien lo único que con inmenso sacrificio puede dar Buenos Aires en su actual situacion.

El Sr. Comisionado, que en el corto tiempo de su residencia en esta ciudad, habrá conocido las imperiosas necesidades que afligen al Gobierno de Buenos Aires, valorará sin duda lo que es preciso hacer para remitir el auxilio naval, y la imposibilidad de prestarse á nuevas erogaciones, que por otra parte el pueblo resistiria desde que no las considerase absolutamente necesarias.

El Ministro que suscribe espera con mucha confianza que penetrado el Sr. Comisionado del interes que anima al Gobierno de Buenos Aires, por la libertad ó integridad del territorio de la República, se convencerá fácilmente de que, aun sin acudir á las obligaciones de un convenio especial, contribuirá á la ejecucion de este grande objeto, siempre que la justicia ó la conveniencia de la República lo demanden, y que convendrá tambien en que no hallando adecuada la reclamacion del artículo adicional, persuadirá á sus comitentes de la buena disposicion del Gobierno de Buenos Aires, por la dicha y prosperidad de todos los pueblos de la República.

Dios guarde al Sr. Comisionado muchos años.

Tomas Guido.

—

Buenos Aires, Abril 8 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Corrientes.

El Gobierno de Buenos Aires, tiene la honra de contestar la apreciable nota de 27 de Enero último, en la cual el Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Corrientes, le manifiesta que por una grave indisposicion del Sr. Brigadier D. Pedro Ferré, Comisionado estraordinario cerca de los Excmos. Gobiernos de las Provincias litorales, que le imposibilitó llevar adelante su comision, ha nombrado al Sargento Mayor de línea y Comandante de la Villa de Goya, D. Juan Mateo Arriola, para que desempeñe las funciones de la preindicada mision.

El Gobierno de Buenos Aires reconoce el deber de manifestar al Excmo. Sr. Gobernador á quien se dirige, que el Sr. Arriola se ha conciliado la mas perfecta estimacion de este Gobierno por su conducta honorable, circunspecta, hábil y patriótica, y por el esmero con que ha procurado desempeñar acertadamente su comision, facilitando oportunamente todos los conocimientos que se le han pedido.

El Gobierno de Buenos Aires, satisfecho del buen proceder del Sr. Arriola, se ha complacido en recomendar le asegure al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Corrientes el decidido empeño que tomará siempre por todo lo que pueda contribuir á su felicidad y dicha, y al mismo tiempo ruega á S. E. le dé entera fé y crédito, principalmente cuando le manifieste el vehemente deseo de conservar y estrechar las relaciones amistosas y fraternales que felizmente existen entre ámbas Provincias.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JUAN JOSE VIAMONT.
Tomas Guido.

—

Buenos Aires, Abril 8 de 1834.
Año 25 de la Libertad, y 19 de la Independencia.

Al Sr. Comisionado de la Provincia de Corrientes, Sargento Mayor de línea y Comandante de la Villa de Goya, D. Juan Mateo Arriola.

El infrascripto Ministro de Relaciones Esteriores, tiene la honrosa satisfaccion de pasar á manos del Sr. Comisionado de la Provincia de Corrientes y Comandante de la Villa de Goya, D. Juan Mateo Arriola, la nota que dirije al Excmo. Gobierno de aquella Provincia, una copia autorizada de la carta recredencial, y el pasaporte correspondiente para toda su comitiva.

El Ministro que suscribe, ha recibido órden del Gobierno, para manifestar al Sr. Arriola que le es muy sensible su separacion, porque la conducta honorable y patriótica que ha teni-

do en el desempeño de la comision á su cargo, lo ha hecho justamente acreedor al aprecio que le merece. S. E. espera y encarga particularmente que al presentarse á su Gobierno, le manifieste el interes que tiene el de Buenos Aires por la prosperidad del Pueblo Correntino, y el vehemente deseo que le anima por conservar y estrechar las relaciones amistosas y fraternales que deben existir entre pueblos ligados á una misma suerte.

El Ministro que suscribe, al cumplir las órdenes de su Gobierno, participa por su parte al Sr. Arriola, que sentirá la mayor satisfaccion al instruirse que su viage ha sido perfectamente feliz, como igualmente de que admite las seguridades de su mas distinguida consideracion.

Dios guarde al Sr. Comisionado muchos años.

TOMAS GUIDO.

—

Buenos Aires, Abril 9 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes.

El Gobierno de Buenos Aires, ha recibido con la mayor satisfaccion la apreciable nota de 21 de Febrero último, en la cual el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Corrientes, manifiesta la conducta que han observado hasta esa fecha las tropas del Paraguay, con cuyo motivo considera á la Provincia de su mando suficiente á defenderse por sí sola de la fuerza existente, sin necesidad de mas auxilio que el de la escuadra sutil que se le ha prometido.

El Gobierno de Buenos Aires ha sentido sobremanera la involuntaria demora del auxilio naval: ella ha sido indispensable, por la necesidad de obtener la autorizacion conveniente de la H. Sala de Representantes, que no se ha espedido tan pronto por la falta de conocimientos positivos sobre el orígen de la cuestion entre Corrientes y el Paraguay, y por los embarazos que ofrece el estado afligente de la tesoreria; sin embargo, vencidas todas las dificultades nacidas del deseo del acierto, la escuadrilla se prepara con la mayor celeridad, y el Gobierno espera que ella, unida á las fuerzas de esa Provincia, contribuirá eficazmente á poner en seguridad su territorio y á cubierto de cualquier insulto pue pudiera temerse por parte de las tropas del Paraguay.

Aunque el Gobierno de Buenos Aires está perfectamente de acuerdo con la opinion del Exmo. Sr. Gobernador de Corrientes, de que las fuerzas del Dictador se estacionarán en sus atrincheramientos, no obstante, ha sido autorizado por la H. Sala para excitar á todas las Provincias de la República, á que en mérito de la obligacion en que todas estan, de conservar y defender el territorio de la República, se preparen á concurrir con los auxilios que les permitan las circunstancias críticas en que todas se encuentran.

El Gobierno de Buenos Aires espera con mucha confianza que el Exmo. Sr. Gobernador de Corrientes, penetrado del interes que lo anima por la seguridad, y libertad de la República, considerará que el auxilio naval que ahora remite es á costa de inmensos sacrificios, sobrecargada como está la tesoreria de esta Provincia con una deuda inmensa, y agotados los recursos por las calamidades de todo género que la han afiijido: y aunque la fuerza naval destinada á esa Provincia llenará su deber poniendo sus costas á cubierto de toda tentativa hostil, se excita con esta fecha á todas las Provincias de la República á contribuir por su parte á la defensa y seguridad de ese territorio, único esfuerzo que por ahora permite la situacion del país, y único tambien, que en el sentir del Gobierno de Buenos Aires aconseja el interes bien entendido de la Nacion.

El Gobierno de Buenos Aires confia que la simpatia que manifiesta la República por la inmunidad de la Provincia de Corrientes, conservando el entusiasmo que han desplegado sus habitantes al considerar en peligro su libertad é independencia, contribuirá tambien á contener en los límites de una prudente circunspeccion las miras de los que pudieron librar sus esperanzas á la confianza de lidiar con un solo pueblo.

Dios guarde á S. E. muchos años.

JUAN JOSE VIAMONT.
TOMAS GUIDO.

—

CIRCULAR.

Buenos Aires, Abril 9 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador de........

El Gobierno de Buenos Aires ha instruido ya á los Pueblos, por su circular de 30 de Enero último, de la situacion de la Provincia de Corrientes, y de los sucesos que la habian preparado; y ha tenido la satisfaccion de recibir de algunos las seguridades que eran de esperarse del patriotismo de las autoridades; en cuyos sentimientos no duda encontrar una perfecta conformidad de todos: pero instruido por nuevas comunicaciones del Exmo. Gobierno de Corrientes, que las fuerzas del Paraguay aparecen decididas á estacionarse en los atrincheramientos que han levantado, para conservar la reocupacion de Misiones, tiene la honra de poner en conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador de....que ha sido autorizado por la H. S. de RR., para excitar á todas las Provincias de la República, para que en mérito de la obligacion en que todas se hallan de conservar ileso su territorio, se preparen á contribuir en prevision de ulteriores acontecimientos con los recursos que le fuese posible subministrar para poner á Corrientes al abrigo de una invasion, si los Paraguayos se resolviesen á emprenderla.

El Gobierno de Buenos Aires, en virtud del pacto de asociacion nacional que considera preexistente á cualquier otro especial, y sin perjuicio de cumplir en su caso fiel y religiosamente los tratados existentes, está preparando una fuerza sutil, que de acuerdo con el Gobierno de Corrientes juzga suficiente para mantener en seguridad aquella Provincia: sin embargo, como la escasez de sus recursos, y las graves atenciones que pesan sobre su tesoreria, le hacen insoportable todo gravamen, espera con mucha confianza que el Exmo. Gobierno de ....haciendo un esfuerzo sobre su situacion por salvar el honor de la República le indique los auxilios que le fuere posible subministrar, al grande objeto de conservar á la Provincia de Corrientes á cubierto de todo peligro, mientres las tropas paraguayas en número considerable se conserven sobre su frontera.

Dios guarde, &c.

JUAN JOSE VIAMONT.
TOMAS GUIDO.

—

Buenos Aires, Abril 10 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Siendo conveniente á la mas facil espedicion de las relaciones Esteriores, un Registro Diplomático, que comprenda todas las negociaciones entabladas con los Gobiernos asi del interior, como del esterior de la República, el Gobierno ha acordado y decreta—

Art. 1.—Por el departamento de Relaciones Esteriores se organizará un Registro Diplomático.

2.—El Registro comprenderá todos los tratados, convenciones y armisticios que desde el 25 de Mayo de 1810 se hayan celebrado por el Gobierno Nacional, ó por el de Buenos Aires con los Gobiernos de las Provincias de la República, ó con los Gobiernos Estrangeros.

3.—Todos los tratados ó convenciones que en adelante se estipularen, se imprimirán con el mismo tipo y forma que actualmente se diere al Registro Diplomático.

4.—El Ministro de Relaciones Esteriores queda encargado del cumplimiento de este decreto.

5.—Comuníquese á quienes corresponda, y publíquese.

VIAMONT.
TOMAS GUIDO.

—

Buenos Aires, Abril 10 de 1834.

El infrascripto, Encargado de Negocios de S. M. B., ha recibido informes que lo inducen á sospechar que un buque llamado *Flor del Rio* con pabellon Argentino, se está preparando en este puerto, con el objeto de ocuparse en el tráfico de esclavos en la costa de Africa.

El infrascripto estima de su deber llamar la atencion de S. E. el General Guido, Ministro de Relaciones Exteriores, á esta circunstancia, en la firme confianza de que, si resultasen bien fundados, despues de investigadas las anteriores informaciones, tome el Gobierno de Buenos Aires las medidas necesarias, para impedir que los dueños de dicho buque sigan en este inicuo tráfico, que la República Argentina por las solemnes obligaciones de su tratado con la Gran Bretaña, está comprometido á estorbar y suprimir del modo mas efectivo.

El infrascripto aprovecha esta oportunidad para renovar á S. E. las seguridades de su alta y distinguida consideracion.

FELIPE Y. G. GORE.

A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, General D. Tomas Guido.

—

Buenos Aires, Abril 12 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

El infrascripto Ministro de Relaciones Exteriores, ha recibido la apreciable nota del Sr. Encargado de Negocios de S. M. B., datada en 10 del corriente, en la cual le participa haber tenido noticias que le inducen á sospechar de que la Goleta *Flor del Rio* se halla fletada en este momento para el trafico de esclavos de la costa de Africa.

El infrascripto tiene la satisfaccion de participar al Sr. Encargado de Negocios, que antes de recibir la citada nota, instruido el Gobierno de este desagradable suceso, ha impartido á la Comandancia de Marina la órden que en copia autorizada acompaña; asegurándole al mismo tiempo, que hará cumplir tanto lo que previenen las leyes del pais sobre el tráfico de esclavos, como lo que ha estipulado la República solemnemente con la Gran Bretaña, para impedir un comercio tan contrario á la justicia y á la ilustracion del siglo, como á los sentimientos del Gobierno de Buenos Aires.

El infrascripto saluda al Sr. Encargado de Negocios con su distinguida consideracion.

TOMAS GUIDO.

—

CASA DE REPRESENTANTES.

Sala de Sesiones en Buenos Aires, á 18 de Abril de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al P. E. de la Provincia.

La H. J. de Representantes de la Provincia, usando de la soberanía ordinaria y estraordinaria que reviste ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente.

Art. 1.º Queda establecido el derecho de peage sobre los carruages el que deberá pagarse en la forma siguiente—

La carreta con mas de dos bueyes cargada, pagará por cada vez 4 reales.
Dicha sin carga por id. 2 reales.
Dicha de dos bueyes con carga 3 reales.
Dicha id. sin carga 1 real.
Los carros y carretillas tiradas por caballos ó mulas con carga pagarán por cada vez 2 reales.
Dichos sin carga 1 real.
Coches y volantas pagarán por cada vez 1 peso.

2. El derecho empezará á cobrarse desde la fecha en que se hallen compuestos los caminos, y continuarán mientras sean conservados en estado de servicio, dentro de la linea que determinará el P. E.

3. El producto de este impuesto será esclusivamente destinado á la recomposicion y mejora de los caminos públicos.

4. Queda abolido el derecho denominado de pontazgo.

5. Esta ley quedará sujeta á la revision anual como las demas de impuestos.

6. Comuníquese al P. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MANUEL GUILLERMO PINTO,
Presidente.
Eduardo Lahitte,
Secretario.

—

CASA DE REPRESENTANTES.

Sala de Sesiones en Buenos Aires, á 18 de Abril de 1834.
Año 25 de la Libertad, y 19 de la Independencia.

Al P. E. de la Provincia.

La H. S. de Representantes de la Provincia ha tenido á bien en sesion de esta fecha poner término al período de la undécima Legislatura de la Provincia, despues de haber nombrado la comision permanente, que la integran los Señores Representantes, que por razon del cargo que ejercen son miembros natos de aquella comision, y los Sres. DD. D. Pedro Medrano y D. Nicolas Anchorena. Lo que se comunica á V. E. para su inteligencia.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MANUEL GUILLERMO PINTO,
Presidente.
Eduardo Lahitte,
Secretario.

—

CASA DE REIRESENTANTES.

Sala de Sesiones en Buenos Aires, á 18 de Abril de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al P. E. de la Provinci.

Habiéndose sorteado con arreglo á la ley los dos Sres. DD. electos por la duodécima seccion de campaña, para la renovacion de la Sala, ha resultado quedar fuera de la Representacion de la Provincio el Sr. Diputado D. Gervacio Rosas.

Se comunica á V. E. á fin de que se sirva dictar las órdenes correspondientes para que la referida seccion de campaña, elija el ciudadano que debe subrogar al Sr. Rosas.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MANUEL GUILLERMO PINTO,
Presidente.
Eduardo Lahitte,
Secretario.

EL DIARIO.

Anoche puso la H. Sala término á las sesiones ordinarias de la undécima Legislatura, despues de haber declarado que no habiéndose podido sancionar en la presente la Constitucion de la Provincia, segun estaba comprometida á hacerlo por el decreto de 8 de julio del año anterior, quedaba vigente este decreto para que tuviese efecto en la próxima Legislatura.

Se sancionó tambien la Ley que establece el derecho de peage, y las demas resoluciones que publicamos en el presente número.

La undécima Legislatura parecia estar llamada á prestar grandes servicios al pais, si hemos de juzgar por los solemnes compromisos en que se constituyó desde sus primeras sesiones. Pero, desgraciadamente sus tareas ordinarias vinieron á ser interrumpidas por acontecimientos aciagos, que aumentaron las dificultades y los conflictos que rodean á la Provincia desde muchos años atras. Así pues, no puede hacerse un cargo á los Sres. Diputados que terminan en el ejercicio de sus funciones, de haberse visto necesitados á legar á sus sucesores unos trabajos, que esperamos serán bien desempeñados.

Esta circunstancia contribuye mui principalmente á interesar el celo y patriotismo de nuestros conciudadanos en favor de la eleccion que son llamados á practicar el dia de mañana. Si el acierto debe siempre presidir este acto augusto, cuya trascendencia no es posible determinar de una vez, hoi que los nuevos Representantes son especialmente encargados de levantar el edificio constitucional, preciso es que vengan adornados de las calidades que exige una empresa, cuyos resultados proficuos ó funestos habrán de medirse por la habilidad ó la falta de acierto que conduzca á aquellos operarios en las nobles tareas de que deben ocuparse.

—

En el juicio de imprenta promovido por D. Domingo J. Alves Quirós, contra D. Francisco da Silva Rosado, el Tribunal de apelacion se pronunció en estos términos—

VISTOS: Se confirma la sentencia apelada de f. 21, y se devuelven.—*Francisco de los Reyes.—Felix Castro.—Ezequiel Realdeasua.—Plácido Guerrico.—Vicente Martinez.*

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

Hemos visto ayer en sus columnas, un acuerdo en que el Gobierno manda sobreseer en la causa militar promovida contra el General D. José Ruiz Huidobro, por creersele complicado en la revolucion que hizo contra el Gobierno de Córdoba el año próximo pasado, el Comandante Castillo. Con este motivo recordamos que el espresado señor General nos prometió, si no nos equivocamos, desde la provincia de San Luis, y por conducto de la Gaceta Mercantil, que instruiria al público sobre la conducta que observó en aquel suceso; y al mismo tiempo que felicitamos al señor Huidobro por la feliz terminacion de su causa, nos permitimos recordarle aquella promesa, porque deseamos imponernos de la realidad de estos acontecimientos.—Somos de Vd, Sr. Editor,

Unos que no olvidan las promesas.

—

En el *Diario de la Tarde* No. 854, he visto un comunicado en elogio de los buques tomados para la escuadra, y aplaudiendo el acierto del señor Ministro de Guerra y Marina, y en la *Gaceta* No. 3260 la contestacion por un Porteño: sobre ambos deseo hablar, pero me falta el principal dato, y es que se diga la cantidad que ha costado cada buque, (como es de práctica cuando la compra es pública) para entonces espresarme con la claridad y franqueza que exige el asunto, y poder demostrar quien ó quienes han sido los trapacistas; por lo cual esperamos ver publicar el costo de dichos buques, porque asi debe ser cuando no se teme la censura pública.

UN ANCIANO.

—

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

Quiera Vd. dar lugar en las columnas de su acreditado Diario, á la adjunta lista de candidatos para las elecciones de mañana, la cual está decido á hacer triunfar,

UN TAPADO.

General	D. Juan Manuel de Rosas.
"	" Juan Facundo Quiroga.
Dr.	" Valentin Gomez.
"	" Diego E. Zavaleta.
"	" Mariano Sarratea.
"	" Valentin Alsina.
General	" Carlos María de Alvear.
"	" Juan Martin de Pueyrredon.
Dr.	" Manuel Belgrano.
	" Manuel Arroyo y Pinedo.
	" Faustino Lezica.
	" Pedro Feliciano Cavia.

Sr Editor del Diario de la Tarde.

Sírvase V. insertar en su apreciable periódico estos cortos renglones.

Tengo por devocion todas las noches hacer un rato de oracion en la Iglesia de San Ignacio, y he observado, hace cuatro noches, unos gritos tan descompasados, y despues de esto unas carcajadas de risa; y no podia atinar de dónde salian estas voces. Me ocurria que serian los soldados que están cerca á la Iglesia, y enfadado, porque me perturbaban, me salia sin dar en la causa de esta bulla: cuando anoche, estando en mi oracion empiezan las voces, me propuse oir de dónde salian; me levanto del sitio donde estaba y me dirijo ácia donde salian las voces, y penetro hasta un cuarto contiguo à la Sacristia, y me encuentro con el Sacristan y una gavilla de mulatos vagos que estaban ensayando para una Comedia, que segun les oí se va à dar.

No puedo pintar la cólera que me asaltó, al ver que la Iglesia de San Ignacio, modelo de ejemplo para las demas Iglesias, por los desvelos de su encargado, esté hoi de Teatro por el poco celo de un Sacristan poco celoso del silencio que debe reinar en la casa de Dios; pues no me conduce otro interes que la honra de tan respetable Iglesia, y del buen nombre que por sus virtudes se ha hecho acreedor á la opinion pública el encargado de dicha iglesia, pues estoi seguro que él ignora estas sandeces; pues segun me han informado se burla la vigilancia de dicho encargado esperando la hora en que va á dar ejercicios en la Santa casa, y mientras este Sr. está desempeñando el deber de su ministerio, el Sacristan está dando motivos para que personas que no conozcan á este Sr. le sindiquen cosas que él ignora; y por tanto de lo que no se sabe no puede poner remedio.

Ruego á V., Sr. Editor, tenga á bien disimular á un anciano, que quiere que no se le interrumpan sus oraciones.

Eduardo Aberistain.

Abril 18

INRTODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUR.
DIA 16.

De Chascomus ha conducido D. Juan Pablo Caminos 188 cabezas, compradas por D. Martin Hidalgo—del mismo Hidalgo.—Para abasto.

De Ranchos ha conducido D. Francisco Billalva 182 cabezas, compradas por D. Juan Dones—41 a Da. Cándida Arriola, 15 á D. Martin Astina, 120 á D. Mariano Alegre, 6 á D. José Alvarez.—Para saladero.

De id., ha conducido D. Toribio Reina 422 cabezas, compradas por D. Juan Dones—79 á D. Santiago Uragriola, 24 á D. Pablo Morales, 127 á D. Pantaleon García, 67 á D José Chiclana, 49 á D. Benancio Casalid, 60 à D. Manuel Olivera, 16 á D. Pablo Diaz.—Para Saladero

De Chascomus ha conducido D. Miguel Susnabal 140 cabezas, compradas por D. Juaquin Badia—de D. Anselmo Saenz Valiente.—Para abasto.

De la Ensenada ha conducido D. Juan Correa 30 cabezas, compradas por el mismo Correa—del mismo.—Para el consumo de su chacra.

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 19 del corriente.

D. Luciano Corvalan, Navarro, 83 fanegas de trigo.
D. Justo Sosa, Moron, 9 fanegas maiz.
D. José Burgos, id., 30 fanegas maiz.
D. Paulino Payan, Rojas, 112 cueros vacunos, 18 de carnero, 32 arrobas sebo, 4 id. crin, 400 astas.
D. Antonio Dominguez, Salto, 82 cueros vacunos.
D. Eduardo Rodriguez, San Isidro, 6 cueros de carnero, 3 arrobas crin, 50 de lana.
D. Mariano Trejo, S. Lugares, 1 cuero vacuno, 18 fanegas maiz.
D. Mariano Cascallares, Lobos, 11 cueros vacunos.
D. Manuel Urbina, Villa de Lujan, 32 cueros de carnero, 10 arrobas lana, 34 fanegas maiz, 8 de cebada.
D. Gregorio Duarte, Lobos, 6 cueros vacunos, 3 de caballo, 9 fanegas maiz.
D. José M. Piñero, Pilar, 96 cueros carnero.
D. Juan Tapia, Capilla del Sr., 1 cuero vacuno, 10 de carnero.
D. Damacio Grian, id., 1 arroba grasa, 6 fanegas maiz.
D. Enrique Cano, Villa de Lujan, 3 cueros vacunos.
D. Pedro Maldonado, Monte, 12 cueros vacunos, 24 de carnero.
D. Joaquin Sosa, id., 32 cueros vacunos, 48 de carnero, 100 arrobas sebo.
D. Antonio Lima, Areco, 55 cueros vacunos, 5 de caballo.
D. Francisco Frias, Capilla del Sr., 7 cueros vacunos.

TOTAL.

Cueros vacunos	322
Id. de caballo	8
Id. de carnero	232
Arrobas grasa	1
Id. de sebo	132
Id. crin	7
Id. de lana	60
Fanegas maiz	113
Id. cebada	8
Fanegas trigo	83
Astas	400

PRECIO DEL TRIGO.

MERCADO DEL OESTE.
DIA 19.

D. Cornelio Pereira, Guardia de Lujan, 29 fanegas á 22 pesos, compradas por D. José Sanchez, revendedor.
D. Antonio Lima, de Areco, 62 fanegas á 26 pesos, compradas por D. Francisco Florin, panadero.
D. Miguel Pallan, del Salto, 20 fanegas á 25 pesos 4 rs., compradas por D. Francisco Florin, panadero.
D. Tomas Lorea, Guardia de Lujan, 36 fanegas á 24 ps. 4 rs., compradas por D. Enrique Paez, revendedor.

NOTA.—El trigo de pan, vendidos en esta fecha, corresponde á la clase regular, é inferior.

ENTRADA TERRESTRE.

Una tropa de carretas de D. Domingo Cruz, de la Villa del Rio Cuarto.—A D. José A. Navas, 8000 astas, 1870 cueros vacunos, 24 fardos cerda con 288 arrobas, 3 fardos con 200 jergones—à D. Carlos Stwar, 458 cueros vacunos, 2 chiguas con 30 arrobas cerda, 1 fardo 20 docenas nutrias, 1 cajon manzanas—á Don Pedro Alfaro, 100 cueros vacunos, 200 dichos de chivato.

SALIDA TERRESTRE.

Una tropa de 14 carretas de D. José M. Pereira, con destino á Córdoba, despachada por sus consignatarios Molina y Caravia, con 19 peones y 110 animales—cargamento, azucar, yerba y ferreteria.

PASAGEROS:—El capitan graduado de mayor D. José Eusebio Pereira, el teniente D. Manuel Fernandez, id. D. Fernando Camargo, id. D Francisco Camargo.

ESPECIES METALICAS.

ABRIL 19.	de Ps.	rs.	á Ps.	rs.
Onzas de oro	122		123	
———Patrias	118		119	
Pesos fuertes	7	3½		
———Patrios	7	2		
Macuquino	6	2½		
Fondos públicos del 6	48			
Acciones de Banco, sin dem.ª				

Cambio sobre Inglaterra 7¼ *pen. por peso.*

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 17.
3.ª PUBLICACION.

D. Eusebio Frontera, con tropa de carretas, despachada por D. José Maria Agote, con 27 peones, Córdoba.
José Manuel Cruz, con tropa de carretas, despachada por D. José Maria Agote, con 18 peones, Rio Cuarto.
Arnaud Seterg, Montevideo.
Antonio Tagaman id.
Hipólito Leprevost id.
Francisco Arista id.
Francisca Criado, Higueritas.
Benjamin Appleyard, Entre Rios.
José Montero Guimaraens, Misiones.
Guillermo Jones, Corrientes.
Dionicio Gari, Banda Oriental.
Manuel Moron, Gualeguai.
Francisco Almiron, Banda Oriental.
Domingo Uriarte, Salta.

DIA 18.
2.ª PUBLICACION.

D. Juan Vicente Orellanos, Banda Oriental.
Blaz Hidalgo, id. id.
José Guzman, id. id.
José de la Cruz Correa, id. id.
José Cayetan, Su Esposa, id. id.
José Benito Conde, id. id.
Juan Marie, id. id.
Nolverta Reyes, 2 Hijas, Montevideo.
Juan Ré, id.
Vicente Delgado, id.
Carlos Cowklin, Colonia.
Luis Moller, id.
Bernardino Gonzalez, Entre-Rios.
Juan Diaz, id.

DIA 19.
1.ª PUBLICACION.

D. Luis de Lucio Villegas, Banda Oriental.
Juan Maria Gonzales, Montevideo.
Joaquin Fretes. Gualeguay.
Maria Juana negra esclava, Puerto Alegre.
José Maria Pereira con tropa de carretas, despachada por Molina Carabia y Ca., con 19 peones, Córdoba.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 19.

á Aymes y hermanos, Catedral 25.
17 pipas vino carlon, 3 medias id. id., 42 cajones coñac, 12 id. jabon, 3 cajones ciruelas, 1 id. vino frontiñan.

a D. Cristobal Brest, Maypú 12.
8 pipas aguardiente.

à Zumaran, y Treserra, Potosí 74.
36 pipas vino seco, 8 id. carlon.

á Orr y Lamont, Piedad 106
2 pipas vino carlon.

á D. Amadeo y Caprile, Paz 58.
20 balas papel blanco florete genoves; 22 dichas de estraza granda; 4 barricas almendras sin cáscara; 1 bocoy anis; 1 id. cominos; 2 cajones naipes.

à Lezica y hermanos, Reconquista 139.
2 cajones sombreros de paja; 15 atados flexes.

á Plowes, Atkinson y Ca., Florida 79.
12 cajones listados, 1 id. id. y pañuelos.

á Anderson, Weller y Ca., Universidad 12.
103 barricas cerveza, 1 id. de vino, 1 tacho de cobre, 14 cajones pañuelos de rebozo fleco de lana.

áD. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
85 tercios yerba, 18 bolsas arroz, 9 id. café, 6 docenas planchones, 6 docenas tablas, 199 piez betas de ambe, 9 cabos de id, 144 baras para alfagias, 3 barricas almidon, 8 bolsas fariña, 2 bolsas maiz, 5 pipas aguardiente.

á J. S. Lions, Piedad 91,
1 bocoy azucar de pilon.

à Renie Mafarlane, Potosí 36.
7 fardos bramantes, 1 cajon pañuelos de colores finos, 1 id. zarazas, 1 id. pañuelos de colores de 5 cuartas, 1 id. id. blancos con guarda de color.

MARITIMA.

ENTRADA.

Bergantin nacional *Deligente*, de la Ensenada en lastre.

HA FONDEADO

Bergantin goleta oriental *Carolina*, capitan Sheafe del Rio Grande el 27 de Marzo, consignado á D. Daniel Gowland y Ca. con cargamento de yerba para D. Carlos M. Huergo.

A LA VISTA.

Un bergantin.

HA ABIERTO REGISTRO

La barca francesa *Prosper*, con destino al Rio Janeiro, la despacha su consignatario Hilario Poucel—Potosí 49.

HA CERRADO REGISTRO.

Goleta paquete oriental *Rosa*, con destino á Montevideo, despachado por su consignatario D. Carlos Galeano—Cargadores:

Francisco Bichet 8 docenas cucharones de estaño.
Morh y Lodovices, 104 piezas zarazas.
Parlane Macalister, 1 fardo con 76 y media docenas pañuelos.
Juan Harrat é hijos, 1 cajon con 12 piezas paño.
Reinne Macfarlane, 12 carneros.
Henrique de Arrascaeta, 8 docenas plumeros de avestruz.
Jaime Llavallol, 5 fardos con 570 fresadas, 3 cajones pasas con 170 arrobas, 1 fardo con 9 docenas pellones, 2 id. con 2 docenas recados, 10 cascos higos negros con 70 arrobas.
José Uvillus, 3 fardos con 200 fresadas, 1 lnasto con 48 recados.
Domingo del Toral, 3 canastos con 6 docenas recados, 2 docenas cueros de carnero, 2 docenas coginillos, 4 farditos 90 ponchos cordobeses, 50 fresadas, 4 docenas cueros de carnero, 1 fardo con 150 ponchos caris, 4 cajones con 21 arrobas pasas de Mendoza.
Alfredo Barber, un cajon con 6 docenas y 5 polvorines de cobre.
Francisco Aresti, 2 fardos con 6 piezas bayetas, 10 piezas coletas.
Virginio Gianolio, 2 baules con 30 piezas mucelinas, 18 id. tiras bordadas, 10 docenas cuellos, 50 id. pañuelos, 2 paquetes randas.
Dickson y Ca., 2 cajones con 100 piezas zarazas de colcha.
Gavino Palacio, 8 canastos con 25 docenas cinchas de cuero, 25 docenas riendas pampas, 6 lios de caronas, 9 fardos con 200 fresadones, 100 ponchos caris, 700 gergas cordobesas, 100 pellones de carnero.

—

Barca americana *Luisa*, con destino á la Habana, despachada por su consignatario Zimmermann, Frazier y Ca—Cargadores:

Juan Apleyar, 4963 quintales carne tasajo.
Diego Dunet, 5 cajones con 232 piezas con 8352 yardas.
Dichos consignatarios, 1 cajon seda de coser con 30 libras.

—

Fragata americana *Augusta*, con destino á los Estados Unidos, despachada por su consignatario Davison Dorr y Ca—Cargadores:

Los mismos, 3004 astas, 76 pipas y 57 medias de sebo derretido con 3135 arrobas y 4 fardos cueros de carnero con 80 docenas.
Dorr y Reinke y Lees, 267 fardos lana de carnero con 5340 arrobas.
Guillermo Rodger Breed y Ca., 1 cajon con 100 docenas guantes.

Buques llegados á puertos extrangeros, salidos de Buenos Aires y Montevideo.

A GIBRALTAR.

El 22 Nov.—El bergantin sardo *Correo*, salió de Montevideo el 9 de Setiembre.

A BARBADAS.

El 7 Dic.—El bergantin ingles *Indus*, salido de Montevideo.

A LA HABANA.

El 16 " —El bergantin Norte-americano *Margaret Ann*, salió de Buenos Aires el 30 de Setiembre.

A LONDRES.

El 18 " —El bergantin ingles *Usk*, salió de Buenos Aires el 14 de Setiembre.

A AMSTERDAN.

El 21 Ene.—La barca hamburguesa *Courier*, salió de Buenos Aires el 2 de Noviembre.

A ANTUERPIA.

El 20 Dic.—El bergantin ingles *Catherina*, salido de Montevideo.

A CADIZ.

El 10 " —El bergantin sardo *Trafalgar*, salió de Montevideo el 7 de Setiembre.

El 13 Ene.—El bergantin sardo *Azardoso*, salió de Montevideo.

A MARSELLA.

El 15 Dic.—El bergantin frances *Oramaze*, salido de Montevideo.

El 11 Ene.—La polacra sarda *Ntra. Sra. dil Boscheto*, salió de Buenos Aires el 22 de Setiembre, y de Montevideo el 29 del mismo.

A GENOVA.

El 28 Dic.—La polacra sarda *Temístocles*, salió de Buenos Aires el 14 Agosto.

El 4 Ene.—La fragata sarda *Gloria*, salió de Buenos Aires el 20 de Octubre.

El 16 " —La polacra sarda *Valiente Nicolini*, salió de Buenos Aires el 21 de Setiembre.

A PERNAMBUCO,

El 28 Feb.—El bergantin nacional *General Rondeau*, con procedencia del Janeiro, de donde salió el 13 del mismo.

AVISOS NUEVOS.

EL HOMBRE INCOMBUSTIBLE,

Tendrá el honor de exhibir ante el respetable público de Buenos Aires, algunas de sus pruebas singulares.

El Domingo 20 de Abril en el

PARQUE ARGENTINO,

Se compondrá la exhibicion de 4 actos, intermediados con música vocal é instrumental bajo la direccion del Sr. Viera. Los pormenores se publicarán en los carteles. Principiará á las 5 en punto, y terminará con tiempo para que los concurrentes que gusten asistir tambien á la funcion del Coliseo. 16 2p

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES.

El recaudador del Diario de la Tarde que subscribe, se halla en el deber de suplicar á los señores subscriptores á quienes les haya sido dejado recibo de la subscripcion correspondiente al mes de Marzo por no encontrarles en sus casas, ó por algun otro motivo particular, se sirvan mandar su importe al señor administrador de la Imprenta Argentina, ó en su defecto tengan la bondad de dejarlo á sus señoras, ó domésticos, á fin de que mis marchas no sean infructuosas; pues tal retardacion me causa enormes perjuicios, y á mas me pone en el compromiso de que se me clasifique de inexacto en el cumplimiento de mi obligacion.

Tambien espero que en lo sucesivo se observará esta misma regla, porque de lo contrario se verá obligado á renunciar de su comision, á fin de que no quede en ridiculo la conducta de

JOSE ANTONIO DURAN.

Aviso.

LA comision administrativa del Hospital General de Hombres, admite propuestas para subministrar los artículos de pan, carne y leña, en los meses de Mayo, Junio y Julio, las que se dirigirán cerradas al mismo establecimiento hasta el dia 30 del presente mes de Abril. 19 3p.

Ama de leche.

SE necesita una, que tenga buenas recomendaciones y sea persona muy sana; es inutil el presentarse sin las calidades que se requieren. La que se halle con las prendas indicadas, ocurra calle de la Biblioteca No. 88. 19 3p.

Se necesita,

UN mozo como de 15 años, que tenga bastante inteligencia en el despacho de pulperia, y que tenga una persona conocida, que dé garantias de su conducta y honradez. En la calle de la Catedral No. 129, darán razon. 19 3p.

Baratillo de artículos de merceria.

LA merceria que estaba en la calle de Potosí No. 49 y medio se ha trasladado á la esquina de enfrente del Colegio, y en ella se encuentra un surtido de toda clase de artículos, á los precios de verdadero baratillo, igualmente una partida de guantes de damas á 12 reales 2 pesos par, bordados y lisos tambien los hay para hombre á 12 reales de cabretilla y 2 pesos de castor ricos, y á 3 pesos de ante superiores. 19 3p

A las Señoras.

FLORES de mucho gusto, como asi mismo sedas de bordar y cinturones &a. se encontrarán á precios equitativos en la calle del Perú No. 66 y medio ó al lado del correo viejo. 19 4p

AVISOS.

Aviso.

LA sociedad de tintoreria que existia bajo el nombre Tugemann y La Roche, se ha disuelto por mutuo convenio: y girará desde este dia bajo el solo nombre de La Roche, el que está encargado de liquidar y chancelar todas las cuentas de dicha sociedad. Buenos Aires, 18 de Abril de 1834.

LA ROCHE.
TUGEMANN.
18 3p.

Se alquila,

Una Casa en la calle de Méjico No. 31, con 16 habitaciones, 4 patios y demas comodidades. En dicha casa darán razon. 18 3c.

Aviso interesante

SE vende una pulperia en la calle de las Piedras No. 86, muy acreditada y de poco capital. 18 3c

Se necesita.

UNA Muger para criar un niño, en la calle de la Biblioteca frente al núm. 88. 18 3c.

Aviso

SE venden doce postes de ñandubay, propios para corredores, se darán por un precio cómodo: el que guste tratar ocurra á la calle de la Plata No. 158. 18 2g.

Aviso.

EN casa de Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107, hay de venta algunas pipas de caña del Brasil, recien desembarcadas, muy superior. 18 3s.

Se necesita.

UNA sirvienta de buenas costumbres, para cocinar y otros cortos quehaceres, en casa de poca familia. Puede ocurrirse á la casa No. 54 de la calle de la Reconquista. 18 2p.

Se vende,

UN moreno de edad de 23 años, sin vicios conocidos y apto para todo servicio, principalmente de campo. En la calle de la Victoria No. 354, darán razon. 17—6

Se vende,

LA pulperia cita en la calle de Maypú No. 167; tiene muy poco principal: en la misma darán razon. 17—6g.

Se vende,

UN terreno y lo edificado, que ha quedado por fallecimiento de Doña Estefania Reinal, situado en el barrio del alto, calle de la Reconquista, cuartel No. 6, puerta No. 397: quien quiera comprarlo véase con D. Joaquin Arrascaeta, que tiene puesto en el Mercado. 17—8g.

Se vende ó se cámbia.

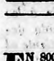

La muy superior casa quinta situada en Barracas, lindera á la fonda que fué de Ballester. En la calle de la Reconquista No. 232, se hallará con quien tratar.

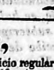

Se vende,

EN 800 pesos, una criada de un servicio regular y sin vicios: en la calle de la Piedad No. 109, vive su amo. 17—5g.

Se vende,

Una casita en la calle de Cochabamba, inmediata al No. 4, cercada de un terreno de 80 varas de largo y 11 de ancho, con una sala y cocina, conteniendo muchos árboles frutales. El que se interese por ella, puede ocurrir al martillo de

JOSE MARIA GIADAZ,
a17 *Calle de la Reconquista No. 32.*

Se vende,

UNA criada de edad regular, nacion mendozina, es buena cocinera y lavandera y entiende un poco de planchar. El que guste verla ocurra á la calle de la Reconquista número 269, donde encontrará con su dueño. 17 4p

Aviso

UN jóven de 18 años desea colocarse en cualquiera clase de casa de trato que sea (excepto pulperia). La persona que lo necesite ocurra á la calle de Potosí en el almacen de zapatos al lado del No. 143. Ofreciendo dicho jóven dar garantia de su buena comportacion y honradez. 17—8p.

Al Comercio.

UNA persona que se halla actualmente empleada, y que puede disponer desde las 4 y media de la tarde hasta las 8, ofrece sus servicios en algun escritorio ú oficina en clase de escribiente ó para llevar los libros, con tal que sea en las horas indicadas. Calle del Perú frente al No. 251 darán razon, y juntamente habrá quien responda de su conducta y honradez. a17 2p

MAIZ PISADO.

ESTE artículo perfectamente beneficiado, y que su consumo es estendido en el pais, se halla de venta en la calle de la Universidad No. 80 y medio, y en la de la Paz No. 119. Está de mas recomendar las ventajas de este alimento sano, nutritivo, económico sabroso; preferible á casi todas las menestras por las cualidades mencionadas. Las familias que hacen el consumo, conocen bien la preferencia que merece. Se recomienda su uso á los Hospitales, cuerpos de la guarnicion, establecimientos públicos, de particulares, y casas de familias y en general á todas las personas aficionadas. Se hallará acondicionado en barricas, asegurándose que no esperimenta alteracion en su calidad aunque se conserve de un año para otro. Muchos señores almaceneros conocen ya su espendio y se les previene que su beneficio ha mejorado considerablemente. a17 15

Se necesita,

EN una oficina, para aprendiz, y para diligencias, un joven de 14 á 15 años. Si es de buena educacion y juicio, acreditando estas calidades, puede ocurrir al No. 40 calle de la Plata. 16—3p.

Se necesita,

UNA casita para una familia corta que no diste mucho de la Plaza, y que su alquiler no pase de 100 pesos. Calle del Parque No. 46 darán razon. 16 3g

Interesante á los Toneleros y barraqueros.

ARCOS de fierro surtidos de 1 á 2 pulgadas propios para toneles y fardos prensados, se venden por un precio moderado en la calle de la Reconquista No. 36. 16 4p

Aviso al público.

EL sábado 19 del corriente mes, á las 12 en punto de su mañana se han de rematar en la Colecturia General en quien mas dé á dinero de contado 2 fardos liencillos con 1309 yardas y una cuarta que avaluadas á 5 y medio reales cada una importan 900 pesos tres cuarto reales. Las personas que gústen rematarlos podrán enterarse de su calidad en el almacen de comisos, y dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas, á dicha oficina hasta la hora del dia señalado, las que abiertas y publicadas á presencia de los que concurran á la acta quedará el remate por la mas ventajosa.

Buenos Aires, Abril 16 de 1834. SARMIENTO.

Matrimonio.

5.ª PUBLICACION.

FELIPE FELIPE, natural de Francfor, en el imperio de Alemania, é hijo legítimo de D. Fernando y Da. Isabel Felipe, vecinos de dicha ciudad, quiere contraer matrimonio con Da. Mariana Smith hija legítima de D. Enrique y Da. Isabel Smith, natural de la ciudad de aquel Imperio y residentes en esta, de religion protestantes; y se publica para que si alguno supiere algun impedimento lo manifieste ante el Sr. Presidente de la Exma. Cámara de Justicia.

Buenos Aires, Abril 18 de 1834.
15 6p CALLEJAS.

Barraca.

SE alquila la última que hay en la calle de la Reconquista al bajar la barranca La persona que se interese por ella, puede ocurrir á la calle de Belgrano número 132. 16 4p

Aviso.

UNA muger de toda confianza desea acomodarse en una casa decente: El que la necesite ocurra á la calle de la Victoria No. 117. 15 3c

Sociedad de Beneficencia.

SE ha abierto ya la escuela de las Catalinas, en la calle de Tucuman No. 26. Se avisa á los padres y madres de familia. 15 3g

Se vende,

UNA casa calle de la Plata, sita en el cuartel (27), tiene cinco piezas, pozo de valde y está edificada en un sitio completo: Quien desee comprarla ocurra á Da. Maria Josefa Tubal que vive en la misma casa. 15 1p

OFICINA DE PATENTES.

POR disposicion del Sr. Ministro de Hacienda se prolonga el término de la proroga concedida por el Superior Gobierno para la compra de patentes hasta el 23 del presente mes, en que concluye el plazo, en la inteligencia, que, cerrado el Registro, sufrirán la multa que designa la ley á sus infrascrito. Lo que se comunica para noticia general del público.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1834.

Piano en venta.

UNO nuevo de jacarandá, horizontal y de excelentes voces; una vez templado permanece seis ó siete meses sin necesidad de afinarlo, es en realidad de los mejores del pais, calle de Potosí No. 78 darán razon. 15 3p.

Se ha perdido.

DE casa del Sr. Brigadier D. Miguel de Azcuenaga, entre 9 y 10 de la mañana, un mulatillo como de dos años, lleva un vestido de listado azul á cuadros, calzones de id. morado: quien lo entregue en dicha casa, recibirá una buena gratificacion. 15 2p.

Ladrillos superiores.

DE piso, pared, y techo hay de venta en el remate de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107 donde se hallan las muestras. 14—3s.

Interesa el aviso.

SE necesita una persona que sea inteligente en el trabajo de quinta. La que se crea con estas cualidades siendo soltero ocurra á esta imprenta, advirtiendo que dicha quinta es una de las mas inmediatas á la ciudad; y se halla toda sembrada, se harán proposiciones ventajosas. 14—3s.

Aviso.

EN la calle de Belgrano, almacen No. 65 se vende semilla de alfalfa nueva, orejones de durazno en cajonsitos, y toda clase de azucares. 14—3p.

Se vende,

UN moreno jóven y de oficio zapatero, sin vicios conocidos. El que se interese por él, ocurra al martillo de José Maria Giadaz, calle de la Reconquista No. 32. 14—3s.

Aviso.

EN tardes de los dias 28, 29 y 30 del corriente, bajo las galerías de la casa de Justicia, se han de rematar en quien mas diere á dinero de contado, tres quintas que quedaron por muerte de D. Estevan Antonio de los Rios, situadas en el cuartel 47, y tasadas en 78704 pesos un cuartillo de real. Tambien se ha de rematar una finca que fué de dicho finado, situada en las calles de la Paz y Córdoba, cuartel No. 2, y señalada con los números por la primera calle 221, 219, y 217; y por la segunda que es la de Córdoba con los números 28 y 50, tasada toda ella en 27445 pesos, 6 y medio reales moneda corriente. Los señores que se interesen en las dichas fincas, pueden ocurrir al parage designado, y antes á la oficina del que subscribe, donde se les pondrán de manifiesto las tasaciones y demas de sus referencias.—Buenos Aires, 12 de Abril de 1834.

a14 3p AGRELO.

Aviso.

EN la calle de la Paz número 93, se necesita un mucamo y una mucama; en vano será ocurrir sin buenas recomendaciones. 12 2g

Interesante.

SE vende una famosa finca con treinta varas de frente al Norte, y fondo completo, con esquina y trastienda, dos piezas de azotea unidas á la esquina, con cinco piezas mas incluso la cocina, su saguan queda para el fondo, en donde se hayan veinte y cinco pies entre naranjos y limones, y veinte higueras todos frutales, sita en la calle del Temple, del Parque Argentino dos cuadras para el campo, el que se interese puede ocurrir á la misma casa donde viven sus dueños.

El dueño tiene otra finca mas al centro, la que venderá si conviene mas al que guste comprar. 12 6p

Interesante.

SE ha determinado por su dueña propia vender equitativamente una posesion de chácara á 4 leguas de la ciudad, en el Alto Redondo, inmediata á la Posta de la Figura, de 500 varas de frente, y 4000 de fondo, lindera con la llamada de Cacero; tiene casa muy cómoda y en buen estado, un rancho con seis cuartos y piso enladrillado, corral de ñandubay con muchos útiles y pertrechos para labranza ú otro trabajo de campo, un hermoso pozo insecable y cantidad de tinas, y una laguna bastante grande; el campo es hermoso y muy conveniente tambien para una lecheria. Las personas que se interesen en la compra, ocurrirán á la casa de J. J. Arriola y Ca., calle del Perú No. 21, quiénes se hallan autorizados para tratar, &c. 12 3g

DEPENDIENTE DE FARMACIA.

EN la botica que se encuentra en la calle de Corrientes número 224, se necesita uno al que se le dará un buen sueldo, con tal que acredite tener buena conducta, y tambien regular conocimiento. 12 3p

Aviso de la Comandancia de Matrículas y Capitania del Puerto.

TODO dueño de buque ó patron que en el presente año 34 no haya sacado la papeleta de contribucion directa y viniere á sacar licencia para el buque, no se le despachará mientras no la presentare en la Comandancia al tiempo de su despacho, lo que se previene á todos los barqueros para que no aleguen ignorancia. Buenos Aires, Abril 12 de 1834.

Ginebra de Holanda

EN FRASQUERAS.

HAY de venta en el martillo de Thomas Gowland calle de la Reconquista No. 107. 11 3p

Lavados y planchados

UNAS señoras que desean ocuparse en este ramo, el que conocen á perfeccion, y se comprometen á hacer toda refaccion que la ropa requiera con primor, invitan á algunos caballeros que vivan solos, ó sean solteros; ocurran al No. 224 calle de Potosí, á tratar sobre el particular. 11—3p.

Aviso.

De la Sociedad de Barqueros.

PARA dar cumplimiento al decreto superior fecha 7 del corriente, por el cual se manda pasar una relacion á la Colecturia General de los Lancheros que se ocupan en la carga y descarga de los Buques, especificando tambien el número de lanchas que cada uno tenga á su cargo se hace necesario que los que no se hayan inscripto en la matricula que lleva la Sociedad, ocurran á hacerlo con la brevedad posible para que no tengan que sufrir algun entorpecimiento por esta causa al Presidente de dicha Sociedad calle de Venezuela núm. 14. 10 8

Floreros.

LOS hai de superior calidad, en la calle del Perú No. 66 y medio ó al lado del Correo viejo. 10 6p

Se vende,

UN terreno de Chácara entre el Pueblo de Moron, y el Ospicio de Merlo, compuesto de una legua de frente, y otra de fondo; sino acomodase el todo, se venderá por partes en precios equitativos, y plazos para el pago: Ocúrrase para tratar á la calle de Potosí, casa No. 233. 9 6p

Nuevo almacen.

DE TAPICERIA Y COLCHONES.

COMO no se sabe con generalidad que *Guillermo y P. Inglis*, tapiceros, se han mudado de la calle de la Piedad, los interesados se valen de este medio para poner en conocimiento de sus antiguos marchantes y del público en general, que se han mudado á la calle de la Florida, No. 51, donde siguen su negocio de Tapiceria en todos sus ramos, y no tienen conexion ninguna con su antiguo establecimiento.

Siempre tienen en venta el mayor y mas completo surtido de colchones de cerda, lana, y paja que se hallan en esta ciudad.

Se componen sofaes, colchones viejos &c., de modo que quedan como nuevos.

Tambien tienen á venta un pequeño surtido de adornos de colgaduras. 9 8p

Aviso de la Policía.

SE saca á remate por el término de un año el derecho del puente denominado de Galves y las personas que quieran hacer propuestas para el precitado remate las dirigirán al buzon de la casa central para las 12 del dia 24 del corriente á cuya hora serán abiertas á presencia de los interesados para en seguida elevarlas al Gobierno á la aprobacion de la que resultare mas ventajosa á los fondos del Estado. Buenos Aires, Abril 16 de 1834.

ELECCIONES.

—

Otro

HABIENDO resuelto el Superior Gobierno que el Domingo 20 del corriente se celebren las elecciones de los doce Representantes que por la ciudad deben reemplazar á los señores D. Manuel Obligado, D. Nicolas Anchorena, Don Bernardo Pereda, D. Cosme Argerich, D. Manuel Pereda Saravia, D. Eusebio Medrano, D. Antonio Ureta, D. Laureano Rufino, D. Juan J. Cernadas, D. Prudencio Rosas, D. Vicente Lopez, D. Miguel Marin, que concluyen en la Undécima Legislatura: el Gefe de Policia invita á todas las personas, que por la ley son hábiles para sufragar, á que concurran á verificarlo en sus respectivas parroquias el precitado dia, y espera que, no mirando con indiferencia un acto de tanta importancia, le darán con la mayor concurrencia la solemnidad que merece.—Buenos Aires, Abril 12 de 1834

Otro.

FIESTAS MAYAS.

SE saca á remate la decoracion de la Plaza de la Victoria en las próximas fiestas mayas por lo concerniente á los diversos ramos que en ellos se ocupan y se admiten propuestas parciales para cada uno de ellos, ó de todos en general, con arreglo á las respectivas relaciones que se les pondrán de manifiesto en la oficina del Departamento; advirtiendo que en el ramo de pintura los licitadores presentarán con la propuesta una columna pintada igual al diseño número 1.º aprovado, y una alegoria que indicará el ingeniero de Provincia, y las personas interesadas presentarán sus propuestas para las 12 del dia 17 del corriente que serán abiertas para ser elevadas á la aprobacion de la superioridad. Buenos Ares, Abril 10 de 1834.

Otro.

POR resolucion superior se saca á remate público la recomposicion del Puente de Galves, para el dia 19 del corriente, que á las doce de su mañana se abrirán las propuestas á presencia de los interesados, y elevadas en seguida á la superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa, pudiendo los licitadores enterarse de los pormenores de la anunciada obra en la oficina de la Casa Central.

—

Otro.

POR disposicion superior se saca á remate la obra de recomposicion que hay que hacer en el puente de la calle de la Florida. Las personas que quieran hacer postura para la enunciada obra, las dirigirán al buzon de la Casa Central, hasta las 12 del dia 18 del corriente que serán abiertas á presencia de los interesados, los que puedan enterarse de los pormenores de la obra en la oficina del Departamento.

Buenos Aires, Abril 5 de 1834.

Otro.

SE saca á remate público el derecho del Puente de la Villa del Lujan, por el término de un año, las personas que se interesen por dicho remate, dirigirán sus propuestas hasta las doce del dia 21 del corriente, en que serán abiertas á presencia de los interesados para la aprobacion de la mas ventajoso.

Para enfermos.

LECHE de burra y Sanguijuelas recien llegadas de Europa muy frescas y buenas; se hallan á todas horas, aunque sea de noche, en la calle de Maipú número 76. 8 15p

Casa de baños.

El que subscribe tiene el honor de anunciar al respetable público de Buenos Aires que ha abierto nuevamente el establecimiento, situado en la calle del 25 de Mayo número 32, casa conocida antiguamente por la fonda de los *Tres Reyes*. El precio de un solo baño frio ó caliente, será de 4 pesos, y el abono de doce baños 36, cuya cantidad será pagada en el acto de recibir los boletos.

Las personas que se dignen honrarle con su asistencia, serán servidos con la mayor prontitud, aseo y decencia. Cada cuartito estará provisto de los enseres necesarios para la entrada y salida del baño, no se abrirán los conductos para llenar las tinas del baño por el sirviente ó sirvienta, sino cuando la persona haya entrado en su cuartito y que lo ordene y presencie; ó si fuese de su agrado se servirá á la salida del baño levantar la bárbula ó resorte de la tina para el derrame del agua; se dará á cada persona un peinador y una servilleta, y si desease mas será paga aparte; dicho establecimiento estará provisto de la mejor agua de colonia y otras, como igualmente de jabones, para las personas que hacen uso de ello y tambien se pagará aparte.

Las personas que en el baño ó despues deseen tomar algun alimento, podrán hacerlo, para cuyo fin tendrán á la vista una lista de ellos, con expresion de su calidad y precio. Igualmente, si alguna persona despues del baño deseare descansar, habrá camas para el efecto. Los baños principiarán al salir el sol hasta las diez de la noche.

12 30p JOSE BALLESTER.

A LOS PULPEROS Y CONFITEROS.

LICORES de superior calidad embotellado, y el surtido al gusto de los compradores, á 18 pesos doceno; tambien en barriles y damajuanas á precios equitativos. Calle de la Universidad, frente al correo, fábrica de destilaciones.

En el mismo establecimiento se compran botellas vacias. 2 30s.

CATECISMO DE GEOGRAFIA,

IMPRESO EN LONDRES,
Y REIMPRESO EN BUENOS AIRES.

Se halla en la IMPRENTA ARGENTINA calle de la Universidad número 37.—SU PRECIO: 18 pesos docena.

Otoño tiempo propio para curarse.

TODOS los incurables, ó enfermos de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó estoriores, *epilepcia ó gota-coral*, ú otra enfermedad crónica: ocurra á la calle de Cangallo frente al No. 395 en la última puerta de calle, 7 y media cuadras de la Plaza Nueva ó de las Artes para el campo que hallará remedio á sus males viéndose con Eduardo Salas 4—30p

Aviso.

DOS cuartos para tienda con armazon, de San Francisco para el Colegio, se alquilarán por un precio bajo: é igualmente se venden de 150 á 200 Nandubais en la calle de Potosí No. 35, se encontrará con quien tratar. 11 4p.

EJERCICIO DE LAS *SIETE PALABRAS.*

DEDICADO A ALCANZAR
DE DIOS BUENA MUERTE.

Se halla en la IMPRENTA ARGENTINA, de la plaza media cuadra para el Colegio núm. 37.—PRECIO 2 reales.

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.